



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0157 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **23 DIC. 2009**

VISTO, el Oficio N° 806-2009-SGSL de fecha 22 de Diciembre del 2,009, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 186-2009/SESION N° 018 - FORSUR, se aprueba la priorización y financiamiento del Proyecto: "Construcción de 08 Aulas de la I.E 22360 "Francisco Pérez Anampa", Distrito Tate, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por del Sismo del 15 de Agosto del 2,007".

Que, mediante Oficio N° 279-2009-FORSUR/CG, de fecha 18 de Diciembre del 2009 y sus antecedentes, el FORSUR otorga la Conformidad y Aprobación del Expediente Técnico mencionado en el considerando anterior.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0105 Educación Secundaria, Proyecto: 2.090760 Construcción de 08 Aulas de la I.E 22360 "Francisco Pérez Anampa", Distrito Tate, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por del Sismo del 15 de Agosto del 2,007, Componente: 2.000345 Construcción de Aulas, Obra: **"Construcción de 08 Aulas de la I.E 22360 "Francisco Pérez Anampa", Distrito Tate, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por del Sismo del 15 de Agosto del 2,007"**, Meta: Demolición y Construcción de 08 Aulas, Construcción de Cerco Perimétrico, Mobiliario Escolar.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA : 0105 Educación Secundaria
PROYECTO : 2.090760 Construcción de 08 Aulas de la I.E 22360 "Francisco Pérez Anampa", Distrito Tate, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por del Sismo del 15 de Agosto del 2,007
COMPONENTE OBRA : 2.000345 Construcción de Aulas
: **"Construcción de 08 Aulas de la I.E 22360 "Francisco Pérez Anampa", Distrito Tate, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por del Sismo del 15 de Agosto del 2,007"**
META : Demolición y Construcción de 08 Aulas, Construcción de Cerco Perimétrico, Mobiliario Escolar.
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 906,350.24 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 768,211.77 Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBILIARIO : S/. 44,360.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 30,000.00 Nuevos Soles
GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. 32,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 1,050.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 30,728.47 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Cesar Augusto Tataje Carbajal
UBICACIÓN :
Distrito : Tate
Provincia : Ica
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,